



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUF006</b>
<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b>
	<b>PAGINA: 1 de 3</b>

11-

Fusagasugá, 2022-06-06

Doctora:

**ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA**

Jefe Oficina de Compra Universidad de Cundinamarca

**Ref.** Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No 088 de 2022 cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS, SALIDAS ACADÉMICAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN EN LOS QUE TENGA QUE PARTICIPAR LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA."**

Respetada Doctora:

Con toda atención, me permito enviar la subsanación a la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

Con toda atención, me permito enviar subsanación de la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia. De conformidad con el informe de recepción de propuestas del 26 de mayo de 2022 a través del correo electrónico [recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co](mailto:recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co) se procede a realizar la subsanación de la evaluación jurídica de la propuesta que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

**1. MULTIDESTINOS JRB SAS**

**CUMPLE    NOCUMPLE**

	Formato carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			<b>X</b>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	----------

**SUBSANACION EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **MULTIDESTINOS JRB SAS NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 088

Toda vez que, si bien es cierto, el representante legal de la empresa adjunta el formato de carta de compromiso para contratista como se puede evidenciar en el siguiente pantallazo:

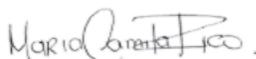
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-r039
	GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	VERSIÓN: 1
	CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS	VIGENCIA: 2021-03-10
		PAGINA: 1 de 1

**CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS**

Bogotá D.C, Junio 01 de 2.022,

Yo María Camila Rico Rincon, como representante legal de la empresa Multidestinos JRB S.A.S identificado (a) con Nit. 900.801.902-0, bajo gravedad de juramento declaro conocer y dar obligatorio cumplimiento a la normatividad en seguridad, salud en el trabajo y de prestación del servicio vigente y al manual de contratistas, así como al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás requisitos técnicos establecidos en la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

Encontrándome de acuerdo con todo su contenido, declarando que cuento con los recursos para dar cumplimiento a las normas establecidas, las cuales están contempladas en la propuesta económica presentada.



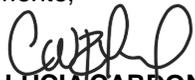
FIRMA DEL PRESENTANTE CONTRATISTA O PROVEEDOR  
CC. 1.015.417.301 de Bogotá D.C

Acredita circunstancias posteriores a la fecha del cierre del proceso ( **26 de mayo de 2022**) De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, donde nos indica que lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al «cierre del proceso»

La Dirección Jurídica, luego de evaluadas las propuestas presentadas en la Subsanación de la Invitación No. 088 emite el siguiente resultado.

No.	PROPONENTE	ESULTADO
1	MULTIDESTINOS JRB SAS	NO HABILITA DO (no subsanó)

Cordialmente,



**JHENY LUCÍA CARDONA RICARD**  
Directora Jurídica

Proyectó: Laura Palacio 

11-46.8